

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00602-00
DEMANDANTE: FINANZAUTO
DEMANDADO: KATHERIN TOUR LTDA

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial del extremo demandante, dentro del proceso de pago directo, se dispone:

PRIMERO.- DECRETAR la terminación del presente proceso de pago directo iniciado por **FINANZAUTO S.A.**, contra **KATHERIN TOUR LTDA; POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.** En consecuencia,

SEGUNDO.- DISPONER la cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo objeto de la presente acción. **Oficiese.**

TERCERO.- ARCHIVASE el expediente.
Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 30 de julio de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T